



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimu Oello"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380-2016-MPC**

Cusco, 02 NOV 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 1091-2016-UFATN/ORH/OGA/MPC, presentado por el Jefe de la Unidad (f) de Aspectos Técnicos Normativos; Informe N° 203-2016-MPC-OGA-ORH-BS, de la Jefe de la Unidad (f) de Bienestar Social; Informe N° 1578-2016-ORH/MPC, Informe N° 1620-2016-ORH/MPC, Informe N° 1662-2016-ORH/MPC, emitidos por el Director de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 798-OGAJ/MPC-2016, de la Directora (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

**Que**, mediante Informe N° 1091-2016-UFATN/ORH/OGA/MPC, presentado por el Jefe de la Unidad (f) de Aspectos Técnicos Normativos; Informe N° 203-2016-MPC-OGA-ORH-BS, de la Jefe de la Unidad (f) de Bienestar Social; Informe N° 1578-2016-ORH/MPC, Informe N° 1620-2016-ORH/MPC, Informe N° 1662-2016-ORH/MPC, emitidos por el Director de la Oficina de Recursos Humanos, solicitan el reconocimiento y felicitación a obreros permanentes que cumplen treinta (30) al servicio del Estado y por ende de la Municipalidad Provincial del Cusco, (...);

**Que**, según Informe N° 798-OGAJ/MPC-2016, la Directora (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la emisión de Resolución de Alcaldía, en la cual se resuelva reconocer y felicitar a los obreros permanentes que cumplen treinta (30) años al servicio del Estado y por ende de la Municipalidad Provincial del Cusco, (...);

**Que**, es política institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los trabajadores, así como la plena identificación institucional en las diversas actividades programadas por la Entidad;

**Que**, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actitudes y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

**Que**, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como







MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpu Ocllo"

aliciente para continuar laborando con eficiencia, eficacia, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente por lo tanto emitir acto resolutivo reconociendo y felicitando a dichas personas a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en beneficio de la Entidad;

Que, dentro de ese contexto es necesario incentivar a los trabajadores que han tenido destacada actuación en su desempeño laboral, hecho que es necesario ponderar, en particular a los obreros permanentes, que habiendo cumplido treinta (30) años de servicio al Estado y por ende de la Municipalidad Provincial del Cusco, hecho que no puede estar al margen de la Entidad;

Que, en atención a los considerandos expuestos, y estando a las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a los obreros permanentes que cumplen treinta (30) años al servicio del Estado y por ende de la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme se detalla a continuación:

**OBREROS PERMANENTES QUE CUMPLEN TREINTA (30) AÑOS AL SERVICIO DEL ESTADO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
1	AUCCAPURO CHALLCO, Luis	Oficina de Logística - Almacén
2	BRAVO BAEZ, Martin Carlos	Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deportes - Biblioteca Municipal
3	CCASA HACHO, Félix	Gerencia de Infraestructura - Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública - Precon
4	CHALLCO ZAMALLOA, Alipio	Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transportes - Depósito Municipal
5	CHOQUE ALATA, Guillermo	Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transportes - Depósito Municipal
6	CJUIRO HUAMAN, Esteban	Oficina de Logística - Almacén
7	CONDORHUACHO INQUEL, Francisco	Gerencia de Infraestructura - Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública
8	CORONEL GARCIA, Pascual	Gerencia de Medio Ambiente - Parques y Jardines
9	COSTILLA CASAPINO, Mario Arturo	Gerencia de Desarrollo Humano y Social - Policlínico Municipal
10	DELGADO TACO, Leandro	Oficina de Control de Bienes Patrimoniales - Seguridad de Locales







MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpu Ocllo"

11	<b>ESCALANTE LLACHI, Aristides</b>	Gerencia del Centro Histórico
12	<b>FARFAN QUISPE, Benito</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales – Registro Civil
13	<b>FERNANDEZ CALANCHA, Gregorio</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal
14	<b>GARCIA ROMAN, Edmundo</b>	Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transportes – Sub Gerencia de Circulación de Tránsito – Señalización y Semaforización
15	<b>GUTIERREZ VALDIVIESO, Jorge Alfonso</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Sub Gerencia de Administración Urbana y Rural – Control Urbano
16	<b>HUAMAN USCAMAYTA, Cirilo</b>	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública – Precon
17	<b>HUAMAN USCAMAYTA, Eliseo</b>	Gerencia de Medio Ambiente – Parques y Jardines
18	<b>HUANCA LLASAC, Timoteo</b>	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
19	<b>JORDAN VARGAS, Isidro</b>	Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deportes – Biblioteca Municipal
20	<b>LATORRE TITO, Santos Elías</b>	Terminal Terrestre del Cusco
21	<b>LIMACHE MORALES, Narciso</b>	Oficina de Control de Bienes Patrimoniales – Seguridad de Locales
22	<b>LLOCLLE CHARALLA, Roberto</b>	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública – Precon
23	<b>MANTILLA QUISPE, Gerardo</b>	Gerencia de Medio Ambiente – Parques y Jardines
24	<b>MEJIA TOLEDO, Jorge</b>	Oficina de Control de Bienes Patrimoniales
25	<b>MESCOO QUISPE, Andrés</b>	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública – Precon
26	<b>NINAHUANCA HUALLPAYUNCA, Zenón</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Comercio, Industria y Artesanía – Mercado







MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpu Ocllo"

		de San Pedro
27	<b>NINAHUANCA QUISPE, Nicomedes</b>	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública
28	<b>PAZ MORA, Adriel Francisco</b>	Oficina de Tesorería
29	<b>PHACSI MAMANI, Cristóbal</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal
30	<b>PIÑE PIZARRO, Lucio</b>	Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deportes – Sub Gerencia de Turismo y Cultura
31	<b>QUISPE ACUÑA, Manuel</b>	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública – Canales
32	<b>QUISPE DURAND, Juan</b>	Oficina de Control de Bienes Patrimoniales
33	<b>QUISPE GAMARRA, Gumercindo</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Camal Municipal
34	<b>QUISPE GUTIERREZ, Macario</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Comercio, Industria y Artesanía – Mercado de San Blas
35	<b>QUISPE PUMA, Esteban</b>	Oficina de Logística – Almacén
36	<b>QUISPE QUISPE, Anacleto</b>	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Pública – Precon
37	<b>QUISPE YUPANQUI, Teodoro</b>	Oficina de Logística – Almacén
38	<b>SURI NINA, Antero</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Comercio, Industria y Artesanía – Mercado de Ccasccaparo
39	<b>TTITO HANCCO, Wilber Crisologo</b>	Secretaria General
40	<b>TTITO ZAMALLOA, Antonio Samuel</b>	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales – Sub Gerencia de Comercio, Industria y Artesanía – Tramifacil
41	<b>UCHASARA AVENDAÑO, Ricardo</b>	Oficina de Control de Bienes Patrimoniales







MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso De La Vega Chimpú Ocllo"

42	<b>VALDEZ YUCRA, Calixto</b>	Gerencia de Infraestructura – Sub Gerencia de Mantenimiento de la Infraestructura Publica
43	<b>VALENCIA JIMENEZ, Salvador</b>	Oficina de Logística – Almacén
44	<b>VALENZUELA ESCALANTE, Tomas Wilfredo</b>	Oficina de Control de Bienes Patrimoniales
45	<b>VILCA CAMA, Teodosio</b>	Alcaldía



**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER,** a los obreros permanentes mencionados en el artículo precedente, dos días de permiso excepcional, con goce de remuneraciones, en las fechas que los soliciten, en un plazo que no podrá acceder del cuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, como incentivo a su esfuerzo, identificación institucional, capacitación permanente y que a no dudarle redundará en beneficio de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** la inscripción de la presente Resolución, como Mérito en el Legajo Personal de los obreros permanentes referidos.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Emerson W. Loaiza Peña**  
**SECRETARIO GENERAL**

